

CÓMO INICIAR UN CASO DE JÓVENES EN RIESGO

Una Petición para Jóvenes en Riesgo (ARY) tiene como objetivo de preservar, fortalecer y reconciliar a las familias que están experimentando dificultades con sus hijos brindándoles servicios a través del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF). Estas opciones están disponibles para los padres / tutores que buscan asistencia del Tribunal de Menores para ayudarlos a brindar atención, tratamiento y supervisión adecuados a sus jóvenes. Si se concede una petición ARY, todas las partes deben cumplir con las órdenes judiciales. El incumplimiento de cualquier orden judicial puede resultar en consecuencias establecidas por el juez.

Para presentar una petición de jóvenes en riesgo ante el tribunal, siga estos pasos:

Prepara tu petición:

Llame al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF) al 1-855-420-5888 y pregunte sobre los Servicios Voluntarios Familiares (FVS). Es probable que se recomiendan estos servicios antes de presentar una petición para jóvenes en riesgo (ARY). DCYF ofrece a las familias servicios basados en sus necesidades, incluido FVS. FVS es un programa destinado a mantener a los niños seguros, satisfacer sus necesidades mientras fortalecen y mantienen a la familia unida. Lo hacen mediante la implementación de servicios basados en las necesidades específicas de la familia. Si los servicios de FVS no tienen éxito, DCYF lo referirá a los Servicios de Reconciliación Familiar (FRS) y lo ayudará a presentar una petición de ARY y completar una evaluación familiar. La información recopilada en la Evaluación Familiar informará al tribunal y a otras partes lo que usted busca lograr con la petición ARY. El trabajador social proporcionará instrucciones para presentar la petición ante el Tribunal de Menores e instrucciones sobre cómo distribuir copias.

En la audiencia judicial:

Los padres/tutores deben estar preparados y explicarle al juez por qué solicita la ayuda del tribunal. Puede traer testigos que puedan ayudarle con su caso.

Su hijo(a) estará representado por un abogado, con fondos públicos. Tiene derecho a tener un abogado que lo represente, por su cuenta; Si desea contratar uno, deberá hacer sus propios arreglos previos. Casi todos los padres se representan a sí mismos en estas audiencias.

Si el juez determina que su hijo(a) califica como un joven en riesgo, entonces el juez le pedirá al trabajador social un plan de servicio recomendado que podría ayudar a resolver las luchas familiares y le preguntará a cada parte si está de acuerdo.

Se fijará una audiencia de revisión para ver cómo van las cosas. La fecha de revisión estará en la segunda página de la orden judicial de ARY que reciba en el tribunal.

***Tenga en cuenta: Si una parte no obedece el plan de servicio ordenado por el tribunal, puede presentar una audiencia por desacato en cualquier momento. En la primera audiencia judicial se le entregará un paquete de Cómo presentar un desacato. Asegúrese de seguir todas las instrucciones cuidadosamente.**